33 (Treinta y tres)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/BCP/ N° 010/ 2010

Asunción, 7 de septiembre de 2010

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 133/2010 ID. N° 202579, PARA LA CONTRATACIÓN DEL: "SERVICIO DE ROTULADO DE BIENES DE USO DEL BCP"

a) Descripción de la Contratación.

"SERVICIO DE ROTULADO DE BIENES DE USO DEL BCP"

b) Justificación de Necesidad.

El Departamento de Contabilidad por Nota DC N°077/2010 de fecha 16/08/2010 solicita la adición al PAC 2010 del llamado para la Contratación del Servicio de Rotulado de Bienes de Uso del BCP, en la cual expresan lo siguiente:

"En la Resolución N° 17, Acta N° 56 de fecha 22 de septiembre de 2009, el Directorio del Banco Central del Paraguay, resolvió adjudicar a la firma "AGS Paraguay S.A"., el "Llamado – Contratación Directa N° 128 – Servicio de Rotulado de Bienes de Uso del Banco Central del Paraguay", y autorizar su contratación por un monto de G. 71.280.000.

El Acta de Inicio de los Trabajos fue firmada en fecha 17 de diciembre de 2009, entre representantes del Departamento de Contabilidad y de la empresa "AGS Paraguay S.A.".

La empresa "AGS Paraguay S.A.", presentó su Informe Final por la culminación del trabajo contratado en fecha 16 de junio de 2010, dentro del plazo estipulado en el Contrato respectivo.

Puede notarse que la empresa "AGS Paraguay S.A.", ha concluido sus trabajos de rotulado de 25.000 bienes, conforme a lo estipulado en el Contrato N° 67/09 de fecha 29 de octubre de 2009.

Unidad Operativa de Contrataciones BCP VERIFICADO

Visión
Desarrollar una gestión eficiente, autónoma y basada en la excelencia de sus talentos, tendiente a contribuir con la mejor calidad de vida de los habitantes de nuestro país y lograr el reconocimiento nacional e internacional como institución confiable y creíble.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/BCP/ N° 010/ 2010

Sin embargo debemos expresar que a la fecha han quedado sin rotular cierta cantidad de bienes, fundamentalmente por dos razones: i) las incorporaciones de bienes recibidos en el presente año, que ascienden a aproximadamente 450 bienes, y ii) otros bienes identificados físicamente que no cuentan con rótulos de inventario anterior y que no figuraban en la base de datos proporcionada inicialmente."

En ese sentido, y a los efectos de dar continuidad a los trabajos iniciados por dicha empresa, teniendo en cuenta que el trabajo de adecuación del Sistema de codificación de los Bienes de Uso al Manual del Ministerio de Hacienda - **MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS BIENES DEL ESTADO – DECRETO LEY N° 20.132,** el cual consta de 2 partes:

1° La codificación mediante sistema de códigos de barras de Bienes de Uso del B.C.P. Contar con un Inventario Depurado pudiendo determinar a la finalización de los trabajos: Cantidad de Bienes de Uso de la Institución, Estado de conservación, responsabilidad individual, entre otras. (Plan Estratégico).

2° El levantamiento de los Bienes Rotulados con el Sistema de Código de Barras al Sistema de Bienes Patrimoniales.

Por lo tanto, la contratación de la empresa AGS Paraguay S.A., será a los efectos de la consecución y seguimiento de los trabajos ya realizados por la misma, considerando la experiencia previa y el conocimiento acabado de las instalaciones del BCP del recurrente conforme a los requerimientos, aplicaciones técnicas; así como la urgencia para la culminación del mismo, atendiendo que es una exigencia establecida en el Manual del Bienes de Uso del Ministerio de Hacienda y en el Plan Estratégico Institucional para el año 2010.

VERIFICADO

Misión
Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero y servir a la Sociedad con excelencia en su rol de banco de bancos y agente financiero del Estado.

Visión
Desarrollar una gestión eficiente, autónoma y basada en la excelencia de sus talentos, tendiente a contribuir con la mejor calidad de vida de los habitantes de nuestro país y lograr el reconocimiento nacional e internacional como institución confiable y creíble.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/BCP/ N° 010/ 2010

c) Marco Legal.

El **artículo 33°Casos de Excepción de la Ley 2051/03** "De Contrataciones Públicas" estipula que las Convocantes podrán llevar a cabo el procedimiento de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública Nacional o a los de la Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos:.....inciso ***g)*** *existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.* En este caso, las Convocantes podrán llevar a cabo el procedimiento de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública Nacional o a los de la Licitación por Concurso de Ofertas en los supuestos donde *existan* AGS Paraguay S.A.

d) Supuesto de Excepción.

La Unidad Operativa de Contratación del BCP, considera procedente la Contratación por la Vía de Excepción de la empresa AGS Paraguay S.A. por existir ***razones técnicas que fundamentan la contratación*** *de la empresa sin* sujetarse a los de la Licitación Pública Nacional o a los de la Licitación por Concurso de Ofertas en base a lo estipulado en el inciso g) del artículo 33° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

e) Conclusión.

En atención a las consideraciones mencionadas en el supuesto de excepción, esta Unidad Operativa de Contratación, considera que se encuentran dadas las condiciones para proceder a la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN**, conforme lo establece el **inc. "g"** del **Art. 33** ***"Razones Técnicas"*** de la **Ley N° 2051/03** de **Contrataciones Públicas,** las autoridades bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo el procedimiento de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública Nacional o a los de la Licitación por Concurso de Ofertas en los supuestos donde ***existan razones técnicas,*** precepto que fundamenta la contratación para la realización del servicio de rotulado de bienes de uso a la empresa **AGS Paraguay S.A.**

Silvia F. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Unidad Operativa de Contrataciones
VERIFICADO

Misión
Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero y servir a la Sociedad con excelencia en su rol de banco de bancos y agente financiero del Estado.

Visión
Desarrollar una gestión eficiente, autónoma y basada en la excelencia de sus talentos, tendiente a contribuir con la mejor calidad de vida de los habitantes de nuestro país y lograr el reconocimiento nacional e internacional como institución confiable y creíble.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/BCP/ N° 010/ 2010

Para tal efecto, corresponde que la máxima autoridad acredite el supuesto de excepción mediante una resolución administrativa.

Es nuestro dictamen.

Unidad Operativa de Contrataciones BCP VERIFICADO

ALBA PATRICIA GALEANO ZARATE
División de Compras Menores
Jefa de División

SILVIA PATRICIA NÚÑEZ MAZACOTTE
Unidad Operativa de Contratación
Directora

Misión
Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero y servir a la Sociedad con excelencia en su rol de banco de bancos y agente financiero del Estado.